



## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE AUDITORÍA

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 13:00 horas, del día 21 del mes de marzo del año 2017, los C.C. Ing. Gabriel Ortega Alcaraz PCCA e Ing. Edgar Eloy Mendoza Chávez, auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), hacen constar que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 Fracción XXV, 67 Fracciones A) y D), 79 Fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 3º Fracción I, 6, 17 Fracciones II, V, X, XI y XXIII, 18 Fracciones I, V y VIII, 23, 25, 28, 32, 34, 35, 36 y 52 Fracciones II, III y último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la *Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano*, ubicadas en *Boulevard Hidalgo* número 35 entre Comonfort y Ocampo, colonia Centenario, en Hermosillo, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

### HECHOS

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia de los C.C. Ing. Isaías Figueroa Yepiz, en su calidad de *Director de Ejecución de Obras de Edificación y Equipamiento*, de la *Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano*, procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización con números de empleados, 27002 y 30293, y con credenciales de elector números 1513050606295 y 0532058812472 expedidas por el Instituto Federal Electoral. -

--- Acto seguido, manifiestan haber notificado formalmente en las oficinas del referido Sujeto Fiscalizable con fecha 08 de marzo de 2017, la orden de auditoría número ISAF/AE-0830-2017, de fecha 07 de marzo de 2017, emitida por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, haciéndose constar del citado hecho al Ing. Isaías Figueroa Yepiz, en su calidad de *Director de Ejecución de Obras de Edificación y Equipamiento*, de la *Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano*, dándose por enterado, con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae. -----

--- Acto seguido, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo este Credencial de Elector número 1233063843006 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado. -----

Los auditores exponen al C.C. Ing. Isaías Figueroa Yepiz, en su calidad de *Director de Ejecución de Obras de Edificación y Equipamiento*, de la *Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano*, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a la revisión de los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio de 2016, en la inteligencia de que la auditoría podrá retroceder a ejercicios anteriores de considerarse necesario. -----

---Acto seguido, se solicita al Ing. Isaías Figueroa Yepiz, en su calidad de *Director de Ejecución de Obras de Edificación y Equipamiento*, de la *Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano*, que designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa a los C.C Ing. Cuauhtémoc Molina Carrillo y C.P. Guadalupe Salazar Valle en su calidad de *Director General de Ejecución de Obras y Titular del Órgano*

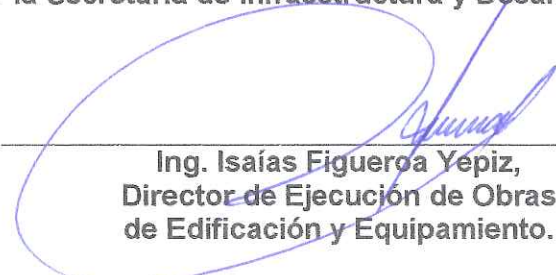


Interno de Control de la SIDUR con domicilios en Cerrada San Agustín 65 Fraccionamiento Capistrano, en Hermosillo Sonora y Avenida Coníferas 41 Fraccionamiento Jacarandas, en Navojoa Sonora, con edades de 45 y 47 años, identificándose con credenciales de elector números 0474002145399 y 1251063236421, respectivamente, quienes aceptan la designación.-----

Al C.C. Ing. Isaías Figueroa Yepiz, en su calidad de Director de Ejecución de Obras de Edificación y Equipamiento, de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se le hace de su conocimiento que gozan y se encuentran a salvo los derechos del Sujeto Fiscalizado, previstos en los artículos 35 al 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, consistentes en que el personal comisionado estará debidamente acreditado por el ISAF, debiendo presentar su oficio de notificación de la auditoría, que en todas las actuaciones se levantará acta circunstanciada en presencia de dos testigos y se le dejará copia de la misma, contarán con la más estricta reserva, confidencialidad y secrecía de la información a que se tenga acceso, entre otros; por otra parte, previo al apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del Artículo 205 del Código Penal del Estado de Sonora, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, el C.C. Ing. Isaías Figueroa Yepiz, en su calidad de Director de Ejecución de Obras de Edificación y Equipamiento, de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, manifiesta tener la edad de 48 años, estado civil Casado, originario de Navojoa, Sonora, con domicilio en Provincial Número 21 Colonia Salvatierra, dice que en este acto reciben una copia con el sello original de la orden de auditoría número ISAF/AE-0830-2017, de fecha 07 de marzo de 2017, hecho con el que se da por formalmente notificado y se ponen a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido. Apercibido además, que de no atender los requerimientos del ISAF en los términos del Artículo 32 de la Ley de Fiscalización para el Estado de Sonora, se promoverá el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar ante las autoridades correspondientes. No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia de Auditoría, siendo las 14 horas con 10 minutos, de la misma fecha en que fue iniciada. ----- Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y de cada una de las fojas por las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega al C.C. Ing. Isaías Figueroa Yepiz, en su calidad de Director de Ejecución de Obras de Edificación y Equipamiento, de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con quien se atendió la diligencia. -----

----- Conste. -----

Por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

  
-----  
Ing. Isaías Figueroa Yepiz,  
Director de Ejecución de Obras  
de Edificación y Equipamiento.



Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Ing. Gabriel Ortega Alcaraz PCCA  
Auditor Supervisor

Ing. Edgar Eloy Mendoza Chávez  
Auditor Supervisor

Testigos de Asistencia

Ing. Cuauhtémoc Molina Carrillo  
Director General de Ejecución de Obras

C.P. Guadalupe Salazar Valle  
Titular del Órgano Interno  
de Control de la SIDUR

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 3  
CORRESPONDE AL ACTA  
CIRCUNSTANCIADA DE  
AUDITORIA DE LA SECRETARIA  
DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO URBANO DE  
FECHA 21 DE MARZO DE 2017.

Rev 03